



BOLETÍN DIARIO

MERCADO DE CAPITALES

AÑO LXXVII - 16.312 - 20/08/2014

Títulos de Renta Fija				Fuente: MerVaRos	Títulos de Renta Variable				Fuente: MerVaRos	
RO15					YFPD					
72hs 12:31	15.177	1137,000%	172.562,49		72hs 14:09	100	381,500	38.150,00		
RO15					Resumen estadístico MerVaRos				Fuente: MerVaRos	
CI 14:10	40.000	1130,500%	452.200,00			Valor nominal	Valor efvo. (\$)			
PBF15					Títulos de renta fija - \$				1.868.177	1.840.501,29
72hs 16:03	25.000	875,000%	218.750,00		Títulos de renta variable				100	38.150,00
GL05A					Cauciones				157	25.069.680,54
24hs 16:03	1.788.000	55,760%	996.988,80		Totales \$					26.948.331,83

Resumen cauciones bursátiles - Operado en \$						Fuente: MerVaRos
Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro	
7	27/08/2014	16,31	130	20.440.190,86	20.504.130,51	
8	28/08/2014	19,30	5	592.110,00	594.615,34	
13	02/09/2014	17,00	1	18.000,00	18.108,99	
14	03/09/2014	19,92	13	2.769.404,35	2.790.567,15	
16	05/09/2014	21,00	1	632.529,75	638.352,49	
30	19/09/2014	21,00	7	515.016,74	523.906,06	
Totales:			157	24.967.251,70	25.069.680,54	

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados											Fuente: MerVaRos
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Monto	
Avalado	89884	GARA2609003	GALICIA	007	34	Sin Inf.	Sin Inf.	26/09/2014	48hs	41.817,00	
Avalado	89885	GARA1609003	GALICIA	007	345	Sin Inf.	Sin Inf.	16/09/2014	48hs	450.000,00	
Avalado	89886	GARA1909002	GALICIA	007	345	Sin Inf.	Sin Inf.	19/09/2014	48hs	525.000,00	
Avalado	89887	GARA2708003	NACION	011	650	Sin Inf.	Sin Inf.	27/08/2014	48hs	500.000,00	
Avalado	89888	GARA0809002	NACION	011	547	Sin Inf.	Sin Inf.	08/09/2014	48hs	100.000,00	
Avalado	89889	FEDE3004000	BAPRO	014	VEDI	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2015	48hs	23.400,00	
Avalado	89890	GARA1010006	SANTANDE	072	16	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2014	48hs	65.200,00	
Avalado	89891	GARA1710003	SANTANDE	072	16	Sin Inf.	Sin Inf.	17/10/2014	48hs	65.200,00	
Avalado	89892	GARA2410003	SANTANDE	072	16	Sin Inf.	Sin Inf.	24/10/2014	48hs	65.200,00	
Avalado	89894	SOLI10100001	NACION	011	0000	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2014	48hs	22.500,00	
Avalado	89895	SOLI15100001	NACION	011	0000	Sin Inf.	Sin Inf.	15/10/2014	48hs	22.500,00	
Avalado	89907	ACPY3010004	SANTANDE	072	SAN	Sin Inf.	Sin Inf.	30/10/2014	48hs	20.000,00	
Avalado	89908	ACPY3010004	SANTANDE	072	SAN	Sin Inf.	Sin Inf.	30/10/2014	48hs	20.000,00	
Avalado	89909	ACPY3110004	HSBC	150	SAN	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2014	48hs	40.000,00	
Avalado	89910	ACPY3110004	CREDICOO	191	SAN	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2014	48hs	30.000,00	
Avalado	89911	ACPY3110004	CREDICOO	191	SAN	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2014	48hs	68.330,00	
Avalado	89912	ACPY2005004	MACRO	285	CAMI	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2015	48hs	4.390,32	
Avalado	89913	ACPY2005004	MACRO	285	CAMI	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2015	48hs	150.000,00	
Avalado	89914	ACPY2005004	MACRO	285	CAMI	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2015	48hs	9.841,57	
Avalado	89915	ACPY2005004	SANTA FE	330	ART	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2015	48hs	32.087,02	
Avalado	89916	ACPY2409002	CORDOBA	020	CAT	Sin Inf.	Sin Inf.	24/09/2014	48hs	4.000,00	
Avalado	89917	ACPY2609002	CORDOBA	020	CAT	Sin Inf.	Sin Inf.	26/09/2014	48hs	4.000,00	
Avalado	89918	ACPY0110001	SANTANDE	072	JESU	Sin Inf.	Sin Inf.	01/10/2014	48hs	99.749,22	
Avalado	89919	ACPY0210001	SANTANDE	072	JESU	Sin Inf.	Sin Inf.	02/10/2014	48hs	99.749,22	
Avalado	89920	ACPY3010004	SANTANDE	072	JESU	Sin Inf.	Sin Inf.	30/10/2014	48hs	101.781,48	
Avalado	89921	ACPY2309001	CREDICOO	191	LOS	Sin Inf.	Sin Inf.	23/09/2014	48hs	4.000,00	
Avalado	89922	ACPY2509002	CREDICOO	191	LOS	Sin Inf.	Sin Inf.	25/09/2014	48hs	4.000,00	
Avalado	89923	ACPY0309001	MACRO	285	ONC	Sin Inf.	Sin Inf.	03/09/2014	48hs	5.664,57	
Avalado	89924	ACPY0709001	NACION	011	SAN	Sin Inf.	Sin Inf.	07/09/2014	48hs	5.337,00	
Avalado	89925	ACPY0609001	FRANCES	017	RIO	Sin Inf.	Sin Inf.	06/09/2014	48hs	10.193,65	
Avalado	89926	ACPY0809001	MACRO	285	ONC	Sin Inf.	Sin Inf.	08/09/2014	48hs	2.910,00	
Avalado	89927	ACPY2011003	SANTANDE	072	RESI	Sin Inf.	Sin Inf.	20/11/2014	48hs	100.000,00	
Avalado	89928	ACPY0612001	NACION	011	EL	Sin Inf.	Sin Inf.	06/12/2014	48hs	86.147,51	
Avalado	89929	ACPY1312001	NACION	011	EL	Sin Inf.	Sin Inf.	13/12/2014	48hs	86.147,51	



Precios de cierre del Mercado de Valores de Buenos Aires - Fuente: Bolsar

20-8-14

PANEL MERVAL										
Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Ultimo	Var.%	Nominal	Efectivo	Hora
ALUA	CI	4,19	4,40	4,40	4,40	4,40	+ 5,0	2.500	11.000	15:11
ALUA	24	4,28	4,34	4,34	4,45	4,45	+ 4,0	15.600	68.975	16:07
ALUA		4,32	4,30	4,27	4,51	4,51	+ 4,4	829.229	3M650	16:59
APBR	CI	101,30	104,00	104,00	104,00	104,00	+ 2,7	190	19.760	11:21
APBR	24	85,90	106,80	106,80	106,80	106,80	+24,3	500	53.400	16:40
APBR		101,00	102,60	102,50	108,90	108,90	+ 7,8	220.274	23M249	16:59
BMA	24	40,20	42,00	42,00	42,00	42,00	+ 4,5	73	3.066	11:03
BMA	CI	40,00	40,70	40,70	40,70	40,70	+ 1,8	1.918	78.062	13:44
BMA		41,70	40,10	40,00	41,80	41,80	+ 0,2	194.213	7M903	16:57
COME	CI	1,07	1,08	1,07	1,08	1,08	+ 0,9	148.000	159.590	13:23
COME		1,12	1,09	1,07	1,12	1,11	- 0,9	3M410	3M733	17:00
EDN	CI	7,34	7,09	7,00	7,11	7,00	- 4,6	24.126	170.466	14:12
EDN	24	7,35	7,02	7,02	7,02	7,02	- 4,5	2.338	16.412	16:10
EDN		7,21	7,09	7,01	7,14	7,03	- 2,5	1M209	8M535	16:59
ERAR	24	3,72	4,05	4,05	4,06	4,06	+ 9,1	40.400	163.670	14:54
ERAR	CI	4,06	4,01	4,01	4,18	4,18	+ 3,0	170.486	689.558	15:52
ERAR		4,11	4,07	3,98	4,25	4,24	+ 3,2	2M002	8M262	17:00
FRAN	48	42,45	41,55	41,55	41,55	41,55	- 2,1	3.000	124.650	12:39
FRAN	24	42,75	41,60	41,60	41,60	41,60	- 2,7	5.000	208.000	13:14
FRAN		42,70	42,00	40,00	42,00	41,15	- 3,6	186.574	7M656	17:00
GGAL	CI	15,00	14,60	14,60	14,80	14,80	- 1,3	108.136	1M588	15:49
GGAL	24	14,40	14,70	14,65	14,85	14,85	+ 3,1	46.613	687.045	16:21
GGAL		15,10	14,90	14,60	15,00	15,00	- 0,7	1M619	23M982	16:59
PAMP	CI	4,49	4,40	4,38	4,43	4,43	- 1,3	55.900	245.960	14:45
PAMP		4,51	4,47	4,35	4,48	4,48	- 0,7	1M197	5M287	16:58
PESA	24	6,493	7,35	7,35	7,35	7,35	+13,2	14.700	108.045	12:54
PESA		7,45	7,40	7,25	7,43	7,40	- 0,7	350.449	2M579	17:00
TECO2		45,20	45,00	43,00	45,30	45,00	- 0,4	25.174	1M116	16:58
TS	CI	254,00	254,50	254,00	260,00	260,00	+ 2,4	13.579	3M465	15:55
TS	48	249,00	261,20	261,20	261,20	261,20	+ 4,9	200	52.240	16:25
TS	24	252,50	256,90	256,50	261,50	261,50	+ 3,6	1.395	360.345	16:46
TS		254,50	254,00	254,00	263,50	263,50	+ 3,5	128.947	33M256	16:59
YFPD	24	388,00	382,00	382,00	382,00	382,00	- 1,5	300	114.600	14:20
YFPD	CI	387,00	381,00	380,00	391,00	391,00	+ 1,0	1.294	497.656	15:54
YFPD		387,75	387,00	376,00	392,00	389,90	+ 0,6	97.471	37M411	16:58

PANEL GENERAL										
Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Ultimo	Var.%	Nominal	Efectivo	Hora
AGRO		1,92	1,90	1,90	1,95	1,95	+ 1,6	24.822	47.435	16:21
APSA		55,00	55,00	55,00	55,00	55,00		89	4.895	15:59
AUSO		4,82	4,75	4,75	4,89	4,89	+ 1,5	15.253	72.831	16:59
BHIP		2,53	2,50	2,45	2,50	2,46	- 2,8	134.071	331.197	16:51
BOLT		3,00	2,90	2,80	2,94	2,94	- 2,0	15.435	44.501	16:07
BPAT		9,20	9,20	9,08	9,30	9,08	- 1,3	31.527	289.829	16:59
BRIO		15,85	15,30	15,30	15,70	15,70	- 0,9	7.380	114.160	16:33
CADO		5,80	5,90	5,88	5,95	5,94	+ 2,4	19.597	115.518	16:59
CAPX		6,05	5,87	5,87	5,87	5,87	- 3,0	3.093	18.155	15:51
CARC		1,90	1,92	1,92	1,92	1,92	+ 1,1	2.500	4.800	13:13
CECO2	CI	2,39	2,36	2,36	2,36	2,36	- 1,3	10.000	23.600	14:34
CECO2		2,40	2,35	2,34	2,37	2,35	- 2,1	226.372	532.558	16:59
CELU		5,85	5,85	5,72	5,85	5,80	- 0,9	45.482	263.024	16:56
CEPU2		40,80	40,00	40,00	40,70	40,70	- 0,2	8.325	334.141	16:48
CGPA2		3,03	2,92	2,92	2,96	2,96	- 2,3	1.600	4.696	16:10
COLO		7,50	8,20	8,20	8,20	8,20	+ 9,3	2.000	16.400	16:50
CRES		14,10	14,10	14,10	14,75	14,75	+ 4,6	20.015	289.193	16:40
CTIO		14,70	15,10	15,10	16,15	16,00	+ 8,8	25.568	404.015	16:59
DYCA		4,65	4,55	4,55	4,90	4,90	+ 5,4	4.840	22.808	16:54
FERR		3,98	3,88	3,88	3,88	3,88	- 2,5	2.000	7.760	13:32
FIPL		1,78	1,76	1,76	1,78	1,78		10.000	17.770	15:54
GARO		3,38	3,38	3,38	3,60	3,60	+ 6,5	13.538	47.199	16:44
GBAN		9,40	9,40	9,40	9,42	9,42	+ 0,2	4.685	44.049	16:16
GCLA		47,00	46,90	46,90	49,00	49,00	+ 4,3	4.331	206.575	16:51
GRIM		5,30	5,25	5,25	5,25	5,25	- 0,9	3.253	17.078	16:59
INDU		2,68	2,61	2,61	2,77	2,75	+ 2,6	167.094	454.290	17:00
IRSA		18,10	18,20	18,20	18,80	18,80	+ 3,9	54.050	999.637	15:49
JMIN		3,85	3,87	3,87	3,88	3,88	+ 0,8	5.570	21.585	16:28
LEDE	CI	6,49	6,54	6,54	6,54	6,54	+ 0,8	320	2.092	12:36
LEDE		6,55	6,55	6,47	6,65	6,55		35.057	229.938	16:58
LONG		1,78	1,78	1,77	1,80	1,80	+ 1,1	20.834	37.006	16:54
METR		3,45	3,40	3,35	3,55	3,43	- 0,6	75.299	261.736	16:36
MIRG		152,00	151,00	149,00	153,50	153,50	+ 1,0	2.995	450.437	16:49
MOLI		28,50	28,25	28,00	29,45	29,15	+ 2,3	50.301	1M450	16:56
PATA		11,30	11,30	11,30	11,40	11,35	+ 0,4	3.739	42.430	16:16
PATY		16,20	16,10	16,00	16,20	16,20		2.147	34.689	16:05
PETR	CI	11,50	11,00	10,90	11,40	11,40	- 0,9	13.891	155.310	15:18
PETR		11,40	11,00	10,90	11,55	11,50	+ 0,9	42.854	481.905	16:59
POLL		0,49	0,485	0,485	0,49	0,49		29.700	14.454	16:55
PSUR		1,20	1,20	1,20	1,20	1,20		13.333	15.999	16:13
REP		278,00	282,00	282,00	287,00	287,00	+ 3,2	220	62.184	15:04
RIGO		20,20	20,15	20,15	20,15	20,15	- 0,2	200	4.030	14:48



Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MerVaRos
Totales Operados								20/08/2014
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant.	
03/09/2014	14	20,50	20,50	20,50	5.664,57	5.614,12	1	
05/09/2014	16	19,00	19,00	19,00	15.000,00	14.845,44	1	
06/09/2014	17	20,00	20,00	20,00	10.193,65	10.077,69	1	
07/09/2014	18	20,00	20,00	20,00	5.337,00	5.276,29	1	
08/09/2014	19	20,00	22,50	21,25	29.735,00	29.359,08	2	
10/09/2014	21	22,50	22,50	22,50	17.176,25	16.936,13	1	
12/09/2014	23	22,50	22,50	22,50	14.380,00	14.144,58	1	
13/09/2014	24	24,50	24,50	24,50	8.537,80	8.380,30	1	
15/09/2014	26	20,00	22,50	21,88	137.834,87	135.596,44	4	
18/09/2014	29	24,00	24,00	24,00	25.971,60	25.420,02	1	
19/09/2014	30	21,00	23,25	22,13	13.713,80	13.433,15	2	
22/09/2014	33	23,25	23,25	23,25	25.000,00	24.454,79	1	
23/09/2014	34	20,50	20,50	20,50	4.000,00	3.920,73	1	
24/09/2014	35	20,50	20,50	20,50	4.000,00	3.918,57	1	
25/09/2014	36	20,50	24,50	22,50	10.927,00	10.657,99	2	
26/09/2014	37	20,50	20,50	20,50	60.817,00	59.448,06	3	
01/10/2014	42	20,50	20,50	20,50	99.749,22	97.343,63	1	
02/10/2014	43	24,00	24,00	24,00	99.749,22	96.758,97	1	
05/10/2014	46	23,25	23,25	23,25	42.920,00	41.620,91	1	
06/10/2014	47	25,00	25,00	25,00	200.000,00	193.505,64	2	
10/10/2014	51	23,25	23,25	23,25	65.200,00	62.954,34	1	
11/10/2014	52	24,00	24,50	24,25	44.996,80	43.362,42	2	
13/10/2014	54	24,50	24,50	24,50	2.541,00	2.447,36	1	
17/10/2014	58	21,00	23,25	22,13	95.200,00	91.689,60	2	
18/10/2014	59	24,00	24,00	24,00	32.800,00	31.495,32	1	
21/10/2014	62	25,50	25,50	25,50	95.185,00	91.111,21	3	
24/10/2014	65	23,40	23,40	23,40	65.200,00	62.438,02	1	
25/10/2014	66	24,00	24,50	24,25	39.726,53	37.972,41	2	
26/10/2014	67	24,50	24,50	24,50	1.981,98	1.893,03	1	
30/10/2014	71	22,00	24,00	23,00	111.781,48	106.565,52	2	
31/10/2014	72	24,00	24,00	24,00	32.800,00	31.238,91	1	
15/11/2014	87	24,00	24,00	24,00	57.800,00	54.536,76	2	
20/11/2014	92	24,00	24,00	24,00	100.000,00	94.004,33	1	
22/11/2014	94	24,00	24,00	24,00	57.800,00	54.267,42	2	
25/11/2014	97	26,00	26,00	26,00	236.027,00	220.478,71	8	
29/11/2014	101	24,00	24,00	24,00	58.269,00	54.505,85	2	
06/12/2014	108	24,00	24,00	24,00	86.147,51	80.189,33	1	
13/12/2014	115	24,00	24,00	24,00	86.147,51	79.895,93	1	
16/12/2014	118	6,75	6,75	6,75	3.242,00	3.171,62	1	
26/12/2014	128	28,50	28,50	28,50	15.000,00	13.569,61	1	
31/12/2014	133	28,00	28,00	28,00	12.042,00	10.881,68	1	
29/01/2015	162	24,50	24,50	24,50	32.500,00	29.241,75	1	
31/01/2015	164	25,00	25,00	25,00	49.964,00	44.808,01	2	
28/02/2015	192	26,00	26,00	26,00	52.390,00	45.971,61	3	
10/03/2015	202	28,00	28,00	28,00	15.000,00	12.970,25	1	
25/03/2015	217	29,00	29,00	29,00	15.000,00	12.776,83	1	
10/04/2015	233	29,00	29,00	29,00	15.000,00	12.623,06	1	
30/04/2015	253	26,00	26,00	26,00	23.400,00	19.779,07	1	
10/05/2015	263	27,00	27,00	27,00	50.000,00	41.779,22	1	
20/05/2015	273	27,00	27,00	27,00	366.052,38	304.175,57	3	
					2.749.901,17	2.563.507,28	80	

TIPO DE CAMBIO

Mercado de divisas		
Cada 100 unidades, excepto (*)	Comprador	Vendedor
Dólar EE.UU. (*)	8,2230	8,3230
Libra esterlina (*)	13,6559	13,8470
Euro (*)	10,9078	11,0613
Franco Suizo	901,0850	913,2923
Yen	7,9379	8,0458
Dólar canadiense	749,9724	760,0497
Corona danesa	146,1679	148,8000
Corona noruega	132,7862	135,3026
Corona sueca	118,7630	121,1307

Fuente: Banco de la Nación Argentina por cada 100 unidades. (*) Cotización por unidad.

Mercado cambiario		
	Comprador	Vendedor
USD Banco Nación	8,2230	8,3230
USD Bco Central Referencia	8,2952	
USD Interbancario	8,3200	8,3250
USD Mayorista bancos	8,3200	8,3275
USD Mayorista casas cambio	13,5000	13,5500
USD Minorista casas cambio	8,2200	8,3200
USD Valor hoy mercado	8,3075	8,3125
EUR Mayorista casas cambio	10,9000	11,2000
EUR Minorista casas cambio	10,8200	11,3200

Fuente: Agencias de noticias Reuters y CMA. Cotización por unidad.

**SITUACION GENERAL DE:
FIDEICOMISOS FINANCIEROS**

GRANCOOP V, VI, VII, VIII, IX Y X.....	N° 6
CREDINÁMICO V Y VI.....	C.S.; N° 1-C1) - N° 7
SICOM CRÉDITOS III Y IV.....	N°7
LA VITALICIA X.....	C.S.; N° 1- C1)

CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:

N° 1-C1): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia emitan opinión en forma condicionada sobre la situación patrimonial, financiera y sobre los resultados.

N° 6: La Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial dispuso la intervención judicial con desplazamiento de autoridades de Gran Cooperativa de Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Ltda., quien reviste el carácter de Fiduciante y Administrador de los Créditos de los Fideicomisos.

El Fiduciario manifestó que, en esa oportunidad, a su entender, no se verían afectadas las funciones de administración y cobranzas de los Créditos y en consecuencia el pago de los valores fiduciarios.

Con fecha 25 de septiembre de 2013 el Fiduciario informó que con fecha 23 de septiembre de 2013 la intervención judicial con desplazamiento de autoridades de Gran Cooperativa de Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Ltda. se hizo efectiva. Asimismo el Fiduciario comunicó, que, a criterio del Fiduciante, ello no afectará el funcionamiento del ente ni tampoco el cumplimiento de las obligaciones asumidas.

Que con posterioridad, el día 06 de junio de 2014 el fiduciario informó que la Sala F de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial resolvió declarar desierto el recurso de apelación articulado por el Instituto Nacional de Asociativismo y economía Sociales (I.N.A.E.S.) contra la resolución emitida por el Juzgado de Feria -Secretaría Única- de fecha 06 de enero de 2014, la que decidió tener por finalizada la medida cautelar de intervención de Gran Cooperativa, resolución que aún no está firme.

N° 7: Con fecha 05 de junio 2014 el Directorio de la Comisión Nacional de Valores resolvió: "... suspender preventivamente la autorización de nuevos Fideicomisos Financieros y/o la prórroga o reconducción de los Fideicomisos existentes, en los que GPS FIDUCIARIA S.A intervenga en carácter de Fiduciario Financiero, hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la medida

C.S.: Cotización Suspendida

RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 26/2014**VISTO**

La presentación efectuada el 05 de mayo de 2014 por S.G.R. Cardinal, solicitando la autorización de la sociedad para actuar como avalista en la negociación de cheques de pago diferido en la Bolsa de Comercio de Rosario, en virtud de lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores y el Reglamento de Listado de Cheques de Pago Diferido;

CONSIDERANDO

Que por Resolución de la Secretaría de Pequeña y Mediana Empresa N° 55 de fecha 29 de mayo de 2001 se aprobó el estatuto de la Sociedad; Que, por reunión de Consejo de Administración de fecha 05 de marzo de 2014 se resolvió solicitar autorización a nuestra Institución para la negociación de cheques de pago diferido bajo el sistema avalado;

Que, la sociedad de garantía recíproca, S.G.R. Cardinal, ha presentado la documentación conforme lo establece el Reglamento de Listado de la Bolsa de Comercio de Rosario;

Que, según los estados contables presentados al 31 de diciembre de 2013, el Fondo de Riesgo disponible asciende a \$21.555.562,34;

Que la Comisión de Títulos, en su reunión del 19 de agosto de 2014 evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la autorización de S.G.R. Cardinal como avalista de cheques de pago diferido a negociarse en la Bolsa de Comercio de Rosario, por un importe máximo de cheques avalados que podrá encontrarse en todo momento depositados en Caja de Valores S.A., del 80 % del monto del Fondo de Riesgo disponible, según surja del último estado contable presentado;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 62° inciso 2° del Estatuto;

**LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
RESUELVE**

Artículo 1°: Autorizar a SGR Cardinal como avalista de cheques de pago diferido a negociarse en la Bolsa de Comercio de Rosario.

Artículo 2°: La autorización para negociar los cheques de pago diferido avalados por esta sociedad, se hará efectiva en oportunidad del ingreso de los mismos al sistema de Caja de Valores S.A.

Artículo 3°: Autorizar como importe máximo de cheques avalados que podrá encontrarse en todo momento depositados en Caja de Valores S.A., del 80 % del monto del Fondo de Riesgo disponible, según surja del último estado contable presentado. Dicho límite será comunicado a la Caja de Valores S.A. por la Dirección de Títulos de la Institución en cada oportunidad en que la S.G.R. presente sus estados contables.

Artículo 4°: Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

Artículo 5°: Comunicar la presente Resolución a la Sociedad, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 6°: Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

FERNANDO A. RIVERO
Secretario

Rosario, 19 de agosto de 2014
RAÚL R. MEROI
Presidente

RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 27/2014**VISTO**



La presentación efectuada por MSU S.A. el día 12 de junio de 2014 solicitando la autorización de listado de las Obligaciones Negociables Serie III por un monto de hasta v/n U\$S 9.900.000, o su equivalente en otras monedas, en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples por hasta un v/n U\$S 50.000.000, o su equivalente en otras monedas, conforme a las Normas de la Comisión Nacional de Valores y el Reglamento de la Bolsa de Comercio de Rosario para la autorización, suspensión, retiro y cancelación de listado de títulos valores, y

CONSIDERANDO

Que, MSU S.A., la emisora, presentó la documentación conforme lo establece el Reglamento de la Bolsa de Comercio de Rosario para la autorización, suspensión, retiro y cancelación de listado de títulos valores y las Normas de la Comisión Nacional de Valores;

Que, la documentación presentada se ajusta a las disposiciones de las normas citadas;

Que, por la Asamblea Extraordinaria de MSU S.A. celebrada el 22 de febrero de 2013, se aprobaron los términos y condiciones del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples por hasta un v/n U\$S 50.000.000, o su equivalente en otras monedas y, por reunión de Directorio de la sociedad, el 4 de octubre de 2013 resolvió actualizar el mencionado Programa;

Que, la Comisión Nacional de Valores autorizó la oferta pública del Programa Global antes mencionado, el 23 de mayo de 2013 por Resolución de Directorio N° 17.091;

Que, el Directorio de MSU S.A. aprobó en su reunión de fecha 26 de mayo de 2014 la emisión de las Obligaciones Negociables correspondientes a la Serie III por hasta v/n U\$S 9.900.000, en el marco del Programa Global;

Que, la Comisión Nacional de Valores en fecha el 24 de junio de 2014 autorizó la oferta pública de las Obligaciones Negociables Serie III, mediante constancia de la Subgerencia de autorización de emisiones de Renta Fija;

Que las Obligaciones Negociables Serie III se podían emitir en una Clase A en dólares estadounidenses a tasa fija con vencimiento a los 36 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación y en una Clase B en pesos a tasa variable con vencimiento a los 18 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación;

Que el 2 de julio de 2014 finalizó la etapa de colocación de las Obligaciones Negociables Serie III, colocándose Obligaciones Negociables Clase A por v/n U\$S 8.577.422 a una tasa de corte de 4,75% y un tipo de cambio aplicable de \$8,1313;

Que las Obligaciones Negociables Clase A pagarán servicios de interés en forma trimestral en las fechas que se informaron en el Aviso de Cierre de la etapa de colocación y se amortizarán en su totalidad en la fecha de vencimiento;

Que el vencimiento de la serie se producirá el 4 de junio de 2017;

Que las Obligaciones Negociables están representadas en un Certificado Global permanente que depositado en Caja de Valores S.A

Que, la mencionada emisión cuenta con calificación de riesgo otorgada en fecha 10 de junio de 2014 por FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo (antes denominada FITCH Argentina Calificador de Riesgo S.A.), asignándole la nota "Aarg";

Que, la totalidad de las condiciones generales de la emisión consta en el Suplemento de Prospecto de Obligaciones Negociables Serie III enviados por la Comisión Nacional de Valores, que fueron publicados el 25 de junio de 2014 en el Boletín Diario de esta Bolsa de Comercio;

Que la Comisión de Títulos, en su reunión del 19 de agosto de 2014 evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la autorización de listado en esta Bolsa de Comercio de las Obligaciones Negociables Serie III solicitada.

Que la autorización de listado otorgada por la Bolsa de Comercio de Rosario sólo implica que el Emisor ha cumplido con los requisitos exigidos por las normas legales y reglamentarias vigentes;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 62° inciso 2° del Estatuto;

**LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
RESUELVE**

Artículo 1°: Autorizar el listado en esta Bolsa de Comercio de las Obligaciones Negociables Serie III Clase A por un valor nominal de U\$S 8.577.422, emitidas por MSU S.A., dentro Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples por hasta un valor nominal de hasta U\$S 50.000.000 o su equivalente en otras monedas.

Artículo 2°: Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

Artículo 3°: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 4°: Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 19 de agosto de 2014

FERNANDO A. RIVERO
Secretario

RAÚL R. MEROI
Presidente

RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 28/2014**VISTO**

La presentación efectuada el 02 de junio de 2014, por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. de la solicitud de autorización de listado de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXXIII, constituido con Banco Bica S.A. y Asociación Mutual Centro Litoral, como Fiduciantes y Administradores de los Créditos y con Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda. como Administrador de los Créditos, dentro del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID INDUSTRIA, AGRO Y CONSUMO, bajo el régimen establecido por la Ley 24.441 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, y

CONSIDERANDO

Que el Fiduciario, Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., presentó la documentación conforme lo establecen las Normas de la Comisión Nacional de Valores;

Que la documentación presentada se ajusta a las disposiciones de la Ley 24.441 y a lo establecido por las disposiciones del Reglamento de Listado de valores fiduciarios de la Bolsa de Comercio de Rosario;

Que la Comisión Nacional de Valores procedió a inscribir a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. en el Registro de Fiduciarios Financieros, bajo el número 41, según Resolución N° 14.606 de fecha 28 de agosto de 2003;



Que la Comisión Nacional de Valores aprobó la creación por parte de Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. del Programa Global de Valores Fiduciarios denominado "ROSFID INDUSTRIA, AGRO Y CONSUMO", para emitir valores representativos de deuda y/o certificados de participación por un monto en circulación de hasta V/N \$750.000.000, o su equivalente en otras monedas, según Resolución N° 17.274 de Directorio de fecha 23 de enero de 2014;

Que la oferta pública de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXXIII, en el marco del citado Programa, fue aprobada por la Gerencia de Productos de Inversión Colectiva de la Comisión Nacional de Valores con fecha 12 de agosto de 2014;

Que la colocación de los valores fiduciarios estará a cargo de los agentes de negociación del Mercado de Valores de Rosario S.A.;

Que el Fideicomiso Financiero emitirá: 1) Valores de Deuda Fiduciaria Clase A por un valor nominal \$40.345.908, equivalente al 60,77% del Valor Fideicomitado, con pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez deducidas, de corresponder, las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias: a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el "Período de Devengamiento", luego de deducir los intereses de la propia Clase y (b) en concepto de interés, una tasa de interés variable equivalente a la tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre 30 y 35 días, más 300 puntos básicos, con un mínimo de 25,5% nominal anual y un máximo de 32,5% nominal anual devengados durante el "Período de Devengamiento"; 2) Valores de Deuda Fiduciaria Clase B por un valor nominal \$5.629.662; equivalente al 8,48% del Valor Fideicomitado, con pagos mensuales de los siguientes Servicios una vez cancelados íntegramente los Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, luego de deducir las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias, de corresponder: a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el "Período de Devengamiento", luego de deducir el interés de la propia Clase, y, b) en concepto de interés una tasa de interés variable equivalente a la tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre 30 y 35 días, más 500 puntos básicos, con un mínimo de 27,5% nominal anual y un máximo de 34,5% nominal anual devengado durante el "Período de Devengamiento"; 3) Valores de Deuda Fiduciaria Clase C por un valor nominal \$1.641.985, equivalente al 2,47% del Valor Fideicomitado, con pagos mensuales de los siguientes Servicios una vez cancelados íntegramente los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, luego de deducir las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias de corresponder: a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el "Período de Devengamiento", luego de deducir el interés de la Clase y, b) en concepto de interés una tasa de interés variable equivalente a la tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un por períodos de entre 30 y 35 días más 600 puntos básicos, con un mínimo de 28,5% nominal anual y un máximo de 35,5% nominal anual devengado durante el "Período de Devengamiento"; y 4) Certificados de Participación por un valor nominal \$18.777.648, equivalente al 28,28% del Valor Fideicomitado con pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez cancelados íntegramente los Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase y luego de deducir, de corresponder, las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias, y restituir, en su caso, el saldo del Fondo de Liquidez a los Fiduciarios: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las cuotas de los Créditos hasta el último día del mes calendario inmediato anterior a la Fecha de Pago de Servicios hasta completar el importe del valor nominal de la clase menos \$100, saldo que se cancelará con el pago del último Servicio; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente. En todos los casos el interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días. Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquella que en el futuro la reemplace;

Que los valores fiduciarios estarán representados en forma de Certificados Globales permanentes que serán depositados en Caja de Valores S.A. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo administrado por la misma Caja de Valores S.A., conforme a la Ley 20.643;

Que sin perjuicio de las Fechas de Pago de Servicios que surgen del Cuadro de Pago de Servicios, el vencimiento final de los Valores de Deuda Fiduciaria se producirá en la fecha de Pago de Servicios siguiente a la fecha de vencimiento normal del Crédito de mayor plazo y el vencimiento final de los Certificados de Participación se producirá a los 180 días siguientes al vencimiento del plazo de los Valores de Deuda Fiduciaria;

Que los bienes fideicomitados los constituyen Créditos originados y/o adquiridos en pesos por los Fiduciarios, bajo la forma de (a) mutuos originados en operaciones de préstamos en efectivo instrumentados mediante solicitudes de créditos y pagarés, y (b) consumos pagaderos en cuotas que tienen su origen en financiaciones bajo el sistema de tarjeta de crédito denominada Carta 10;

Que la mencionada emisión cuenta con calificación de riesgo otorgada el día 12 de junio de 2014 por FITCH Argentina Calificadora de Riesgo S.A., asignando la Categoría "AAA" a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, la Categoría "A+" a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, la Categoría "BBB+" a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C y la Categoría "CC" a los Certificados de Participación;

Que la custodia de los documentos fue delegada por el Fiduciario al Agente de Custodia, Nuevo Banco de Santa Fe S.A., que deberá mantener informado al Fiduciario sobre la ubicación y características del archivo de los documentos y permitirá al Fiduciario y a sus representantes el acceso al mismo y a todos los documentos relativos al Fideicomiso que estén en su poder;

Que Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda. actuará como Administrador de los Créditos, junto con los Fiduciarios, asumiendo sus funciones exclusivamente respecto de la cartera correspondiente a Créditos por ella originados o adquiridos que hubiesen sido adquiridos por los Fiduciarios y transferidos al presente Fideicomiso;

Que en cualquier supuesto en el cual el Fiduciario deba reemplazar a alguno de los Administradores de los Créditos la función será asumida por el Administrador Sustituto de los Créditos, NEXFIN S.A.;

Que la Comisión de Títulos, en su reunión del 19 de agosto de 2014 evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la autorización de listado en esta Bolsa de Comercio de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXXIII, por un monto de V/N \$66.395.203;

Que la autorización de listado otorgada por la Bolsa de Comercio de Rosario sólo implica que la Sociedad Fiduciaria ha cumplido con los requisitos formales y legales establecidos por las Normas de la Comisión Nacional de Valores y el Reglamento de Valores Fiduciarios de la Bolsa de Comercio de Rosario, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en los prospectos de las ofertas y la información suministrada por la Fiduciaria;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 62° inciso 2° del Estatuto;

LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO RESUELVE



Artículo 1º: Autorizar el listado en esta Bolsa de Comercio de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXXIII, emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., dentro del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID INDUSTRIA, AGRO Y CONSUMO, por un monto de V/N \$66.395.203.

Artículo 2º: Dentro de los cinco días de suscriptos, deberá acompañarse copia de los contratos correspondientes a la emisión.

Artículo 3º: Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

Artículo 4º: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 5º: Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 19 de agosto de 2014

FERNANDO A. RIVERO
Secretario

RAÚL R. MEROI
Presidente

RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 29/2014

VISTO

La presentación efectuada el 25 de marzo de 2014, por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. de la solicitud de autorización de listado de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero COINAG II, constituido con AGINCO Mutual del Agro, la Industria y el Comercio de Santa Fe, como Fiduciante y Administrador de los Créditos y dentro del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID INDUSTRIA, AGRO Y CONSUMO, bajo el régimen establecido por la Ley 24.441 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, y

CONSIDERANDO

Que el Fiduciario y Emisor, Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., presentó la documentación conforme lo establecen las Normas de la Comisión Nacional de Valores;

Que la documentación presentada se ajusta a las disposiciones de la Ley 24.441 y a lo establecido por las disposiciones del Reglamento de Listado de valores fiduciarios de la Bolsa de Comercio de Rosario;

Que la Comisión Nacional de Valores procedió a inscribir a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. en el Registro de Fiduciarios Financieros, bajo el número 41, según Resolución N° 14.606 de fecha 28 de agosto de 2003;

Que la Comisión Nacional de Valores aprobó la creación por parte de Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. del Programa Global de Valores Fiduciarios denominado "ROSFID INDUSTRIA, AGRO Y CONSUMO", para emitir valores representativos de deuda y/o certificados de participación por un monto en circulación de hasta V/N \$750.000.000, o su equivalente en otras monedas, según Resolución N° 17.274 de Directorio de fecha 23 de enero de 2014;

Que la oferta pública de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero COINAG II, en el marco del citado Programa, fue aprobada por Providencia de Directorio de la Comisión Nacional de Valores de fecha 08 de agosto de 2014 y por la Gerencias de Productos de Inversión Colectiva de la Comisión Nacional de Valores con fecha 14 de agosto de 2014;

Que la colocación de los valores fiduciarios estará a cargo de los agentes de negociación del Mercado de Valores de Rosario S.A. y SBS Trading S.A.;

Que el Fideicomiso Financiero emitirá: 1) Valores de Deuda Fiduciaria Clase A por un valor nominal \$28.651.373 y tendrán derecho a pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez deducidas, de corresponder, las contribuciones a la Cuenta de Fondo de Gastos y a la Cuenta de Fondo de Impuesto a las Ganancias: a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el "Período de Cobranzas", luego de deducir los intereses de la propia Clase y (b) en concepto de interés, una tasa de interés variable equivalente a la Tasa BADLAR (según se define más adelante), más 350 puntos básicos, con un mínimo de 24% nominal anual y un máximo de 32% nominal anual devengados durante el "Período de Devengamiento"; 2) Valores de Deuda Fiduciaria Clase B por un valor nominal \$1.898.585 tendrán derecho a pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez cancelado íntegramente los servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, y luego de deducir, de corresponder, las contribuciones a la Cuenta de Fondo de Gastos y a la Cuenta de Fondo de Impuesto a las Ganancias: a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el "Período de Cobranzas", luego de deducir los intereses de la propia Clase y (b) en concepto de interés, una tasa de interés variable equivalente a la Tasa BADLAR (según se define más adelante), más 450 puntos básicos, con un mínimo de 26% nominal anual y un máximo de 34% nominal anual devengados durante el "Período de Devengamiento"; y 3) Certificados de Participación por un valor nominal \$ 9.403.303, realizándose los pagos, de haber remanente, únicamente después de la amortización total de los Valores de Deuda Fiduciaria, conforme el orden de prelación indicado en el artículo 4.1 del Contrato de Fideicomiso. En todos los casos el interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días. Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquella que en el futuro la reemplace;

Que los valores fiduciarios estarán representados en forma de Certificados Globales permanentes que serán depositados en Caja de Valores S.A. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo administrado por la misma Caja de Valores S.A., conforme a la Ley 20.643;

Que sin perjuicio de las Fechas de Pago de Servicios que surgen del Cuadro de Pago de Servicios, el vencimiento final de los Valores de Deuda Fiduciaria se producirá en la fecha de Pago de Servicios siguiente a la fecha de vencimiento normal del Crédito de mayor plazo y el vencimiento final de los Certificados de Participación se producirá a los 180 días siguientes al vencimiento del plazo de los Valores de Deuda Fiduciaria;

Que los activos fideicomitidos los constituyen Créditos, entendiéndose como tales a los préstamos otorgados y originados por el Fiduciante a sus asociados en concepto de ayudas económicas, garantizados con prenda con registro (conforme al Decreto-Ley N° 15.348/46 ratificado por la Ley N° 12.962 y modificado por el Decreto-Ley N° 6810/63, texto ordenado según Decreto N° 897/95), sobre rodados, instrumentados en contratos de prenda con registro suscriptos en relación a operaciones de compra venta de automotores celebrados por los Deudores;

Que la mencionada emisión cuenta con calificación de riesgo otorgada el día 10 de julio de 2014 por FITCH Argentina Calificador de Riesgo S.A., asignando la Categoría "AAsf(arg)" a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, la Categoría "Asf(arg)" a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B y la Categoría "CCsf(arg)", a los Certificados de Participación;

Que la custodia de los documentos fue delegada por el Fiduciario al Agente de Custodia, Banco Municipal de Rosario S.A., que deberá mantener informado al Fiduciario sobre la ubicación y características del archivo de los documentos y permitirá al Fiduciario y a sus representantes el acceso al mismo y a todos los documentos relativos al Fideicomiso que estén en su poder;

Que en cualquier supuesto en el cual el Fiduciario deba reemplazar al Fiduciante como Administrador de los Créditos la función será asumida por el Administrador Sustituto de los Créditos, Mutual de Socios de la Asociación Médica de Rosario;



Que la Comisión de Títulos, en su reunión del 19 de agosto de 2014 evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la autorización de listado en esta Bolsa de Comercio de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero COINAG II, por un monto de V/N \$39.953.621;

Que la autorización de listado otorgada por la Bolsa de Comercio de Rosario sólo implica que la Sociedad Fiduciaria ha cumplido con los requisitos formales y legales establecidos por las Normas de la Comisión Nacional de Valores y el Reglamento de Valores Fiduciarios de la Bolsa de Comercio de Rosario, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en los prospectos de las ofertas y la información suministrada por la Fiduciaria;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 62° inciso 2° del Estatuto;

**LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
RESUELVE**

Artículo 1°: Autorizar el listado en esta Bolsa de Comercio de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero COINAG II, emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., dentro del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID INDUSTRIA, AGRO Y CONSUMO, por un monto de V/N \$39.953.621.

Artículo 2°: Dentro de los cinco días de suscriptos, deberá acompañarse copia de los contratos correspondientes a la emisión.

Artículo 3°: Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

Artículo 4°: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 5°: Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

FERNANDO A. RIVERO
Secretario

Rosario, 19 de agosto de 2014
RAÚL R. MEROI
Presidente

RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 30/2014

VISTO

La presentación efectuada el 17 de marzo de 2014 por GPS Fiduciaria S.A. solicitando la cancelación de cotización de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero CRONOCRED I, y

CONSIDERANDO

Que, con fecha 25 de febrero de 2014 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A y Clase B emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero CRONOCRED I, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 20 de febrero de 2014;

Que, con fecha 06 de marzo de 2014 Cronocred S.A. en su carácter de único beneficiario de Valores de Deuda Fiduciaria Clase C y Certificados de Participación, siendo éstos el 100 % de los valores fiduciarios en circulación, dio conformidad a la solicitud de liquidación anticipada del Fideicomiso Financiero;

Que, con fecha 08 de julio de 2014, se suscribió un contrato de Cesión de créditos sin responsabilidad entre Cronocred S.A. y el Fiduciario;

Que la Sociedad Fiduciaria presentó en fecha 29 de julio de 2014 el Balance de Liquidación, debidamente auditado;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del día 19 de agosto de 2014, evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la cancelación de la autorización de cotización en el recinto de esta Bolsa de Comercio de Rosario de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero CRONOCRED I;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 62° inciso 2° del Estatuto,

**LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
RESUELVE**

Artículo 1°: Cancelar la autorización de cotización en el recinto de la Bolsa de Comercio de Rosario de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero CRONOCRED I, por haberse reembolsado la totalidad de los mismos en circulación, oportunamente otorgada mediante Resolución de Mesa Ejecutiva N° 02/2013 de fecha 22 de enero de 2013, a GPS Fiduciaria S.A., en su carácter de Fiduciario.

Artículo 2°: Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

Artículo 3°: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 4°: Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

FERNANDO A. RIVERO
Secretario

Rosario, 19 de agosto de 2014
RAÚL R. MEROI
Presidente

RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 31/2014

VISTO

La presentación efectuada el 30 de junio de 2014 por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. solicitando la cancelación de cotización de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero CREDISHOPP IV, y

CONSIDERANDO

Que, con fecha 05 de mayo de 2014 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero CREDISHOPP IV, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 25 de abril de 2014;



Que, con fecha 02 de junio de 2014 se efectuó el último pago de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 27 de mayo de 2014;

Que, con fecha 27 de junio de 2014 se efectuó el último pago de los servicios de los Certificados de Participación, cancelando en consecuencia el 2,82010 % del capital de los valores emitidos para esa clase; el cual fue informado para conocimiento de los beneficiarios tenedores de dichos certificados, mediante publicación de un aviso en el Boletín Diario de la Institución de fecha 23 de junio de 2014;

Que, conforme lo establecido en el artículo 5.1 del Contrato de Fideicomiso, Credishopp S.A. en su carácter de único titular de los Certificados de Participación emitidos y Fiduciante, solicitó la liquidación anticipada del Fideicomiso Financiero CREDISHOPP IV, la que se hizo efectiva mediante la cesión de la cartera de créditos remanente, como parte de pago y total amortización de los Certificados de Participación;

Que, con fecha 25 de junio de 2014 Rosario Administradora Fiduciaria S.A. y Credishopp S.A. suscribieron un Contrato de Cesión y Transferencia en virtud del cual, el Fiduciario procedió a la cesión y entrega de los Créditos existentes en el Fideicomiso, habiéndoles recibido Credishopp S.A. de conformidad;

Que la Sociedad Fiduciaria presentó en fecha 06 de agosto de 2014 el Balance de Liquidación, debidamente auditado;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del día 19 de agosto de 2014, evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la cancelación de la autorización de cotización en el recinto de esta Bolsa de Comercio de Rosario de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero CREDISHOPP IV;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 62° inciso 2° del Estatuto,

LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO RESUELVE

Artículo 1°: Cancelar la autorización de cotización en el recinto de la Bolsa de Comercio de Rosario de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero CREDISHOPP IV, por haberse reembolsado la totalidad de los mismos en circulación, oportunamente otorgada mediante Resolución de Mesa Ejecutiva N° 37/2013 de fecha 16 de septiembre de 2013, a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en su carácter de Fiduciario.

Artículo 2°: Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

Artículo 3°: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 4°: Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

FERNANDO A. RIVERO
Secretario

Rosario, 19 de agosto de 2014.
RAÚL R. MEROI
Presidente

RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 32/2014

VISTO

La presentación efectuada el 30 de mayo de 2014 por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. solicitando la cancelación de cotización de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXV, y

CONSIDERANDO

Que, con fecha 20 de diciembre de 2013 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXV, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 16 de diciembre de 2013;

Que, con fecha 20 de marzo de 2014 se efectuó el último pago de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 14 de marzo de 2014;

Que, con fecha 20 de mayo de 2014 se efectuó el último pago de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 14 de mayo de 2014;

Que, con fecha 20 de mayo de 2014 se efectuó el último pago de los servicios de los Certificados de Participación, cancelando en consecuencia el 0.21566 % del capital; el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 14 de mayo de 2014;

Que, conforme lo establecido en el artículo 2.15 del Contrato de Fideicomiso, Banco Bica S.A. en su carácter de único titular de los Certificados de Participación emitidos, solicitó la liquidación anticipada del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXV, la que se hizo efectiva mediante la cesión de la cartera de créditos remanente, como parte de pago y total amortización de los Certificados de Participación;

Que, con fecha 27 de mayo de 2014 Rosario Administradora Fiduciaria S.A. y Banco Bica S.A. suscribieron un contrato de Cesión y Transferencia en virtud del cual, el Fiduciario procedió a la cesión y entrega de los Créditos existentes en el Fideicomiso, habiéndoles recibido Banco Bica S.A. de conformidad;

Que la Sociedad Fiduciaria presentó en fecha 11 de julio de 2014 el Balance de Liquidación, debidamente auditado;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del día 19 de agosto de 2014, evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la cancelación de la autorización de cotización en el recinto de esta Bolsa de Comercio de Rosario de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXV;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 62° inciso 2° del Estatuto,

LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO RESUELVE

Artículo 1°: Cancelar la autorización de cotización en el recinto de la Bolsa de Comercio de Rosario de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXV, por haberse reembolsado la totalidad de los mismos en circulación, oportunamente otorgada mediante



Resolución de Presidencia N° 13/2012 de fecha 27 de noviembre de 2012 a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en su carácter de Fiduciario.

Artículo 2°: Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

Artículo 3°: Comunicar la presente resolución a la emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 4°: Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 19 de agosto de 2014

FERNANDO A. RIVERO
Secretario

RAÚL R. MEROI
Presidente

RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 33/2014

VISTO

La presentación efectuada el 31 de julio de 2014, por Secretaría de Economía de la Municipalidad de Río Cuarto, de la solicitud de autorización de listado de las Letras del Tesoro Serie XXIV de la Municipalidad de Río Cuarto por un valor nominal por hasta \$ 14.800.000, y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza Municipal N°502/2013, promulgada por el Decreto 1471/13, en su artículo 13°, faculta a la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Río Cuarto a la emisión y colocación de Letras del Tesoro a plazos que excedan el ejercicio financiero hasta alcanzar un importe en circulación del valor nominal de \$40.000.000, estableciendo que cada instrumento podrá ser emitido por un plazo máximo de 365 días, contados a partir de la fecha de su emisión;

Que el Decreto N° 1977/14, de fecha 25 de julio de 2014 Establece las condiciones de emisión y colocación aplicables a la Serie XXIV de las Letras del Tesoro de la Municipalidad de Río Cuarto;

Que la Resolución N° 14.917 de la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Río Cuarto ha determinado las condiciones particulares de la emisión de la Serie XXIV de las Letras del Tesoro;

Que las características generales y particulares de la Emisión contemplan las siguientes modalidades:

- Fecha de emisión: 14 de agosto de 2014
- Moneda de emisión y de pago: Pesos.
- Monto: V/N \$14.800.000.
- Plazo: 120 días.
- Fecha de vencimiento: 12 de diciembre de 2014.
- Amortización: integralmente al vencimiento de la serie.
- Intereses: devengan desde la fecha de emisión una tasa variable compuesta por un componente flotante, más un margen fijo (4,25%) resultante de la licitación. Las fechas de pago serán el 13 de octubre y el 12 de diciembre de 2014.

- Determinación del componente flotante del interés: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de 30 a 35 días, de montos mayores a \$1.000.000, BADLAR bancos privados, calculado considerando las tasas publicadas por el BCRA desde los 10 días hábiles anteriores al inicio de cada período de devengamiento, inclusive, y hasta los 10 días hábiles anteriores al vencimiento del correspondiente servicio financiero, exclusive.

- Base de cálculo para el interés: los intereses se calculan desde el día de inicio del período de interés hasta el día previo del comienzo del siguiente período de interés, sobre la base de un año de 360 días.

- Intereses moratorios: se devengarán desde el vencimiento respecto del monto impago. Los mismos ascenderán a una vez y media el interés compensatorio.

- Garantía. Agente de garantía y de pago: en garantía del pago de las Letras, se cede en garantía los créditos del Municipio por las Contribuciones que inciden sobre el Comercio, la Industria y las Empresas de Servicios (las "Contribuciones Afectadas"). A tal fin se suscribió una extensión del contrato entre el Municipio y BMR Mandatos y Negocios S.A. por el cual se abrió y mantendrá hasta el pago total de las Letras una cuenta corriente especial en el Banco Provincia de Córdoba, sin servicio de cheques, que es exclusivamente operada por BMR Mandatos y Negocios S.A., quien puede además instruir a fin de transferir fondos desde la Cuenta General en la que se deposita la totalidad de la recaudación por las contribuciones de que se trata. A tales efectos, la Municipalidad otorgó poder irrevocable a la mencionada Sociedad.

- Forma: Cada serie estará documentada en un Certificado Global permanente depositado en Caja de Valores S.A.

- Calificadora de Riesgo: recibieron la calificación Baa1.ar por parte de Moody's Latin América Calificadora de Riesgo S.A.

Que con fecha 05 de agosto 2014, Fiscalía Municipal dictaminó bajo el Dictamen N° 8196 que el Departamento Ejecutivo Municipal se encuentra facultado a emitir la Serie XXIV de las Letras de Tesorería al no existir colisión alguna con la Carta Orgánica Municipal, la Ley de Presupuesto, la Ley de Contabilidad y Ordenanza que autorizó las mismas;

Que con fecha 13 de marzo de 2013 se ha procedido a la firma del Contrato de Agencia de Garantía y Pago celebrado entre la Municipalidad de Río Cuarto y BMR Mandatos y Negocios S.A., extendido para la Serie XXIV con fecha 31 de julio de 2014, según lo dispone la cláusula 13° del mencionado Contrato;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del 19 de agosto de 2014, evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la autorización de listado en esta Bolsa de las Letras del Tesoro Series XXIV de la Municipalidad de Río Cuarto;

Que la autorización de listado otorgada por la Bolsa de Comercio de Rosario sólo implica que el Emisor ha cumplido con los requisitos exigidos por las normas legales y reglamentarias vigentes;

Por ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 62°, inciso 2° del Estatuto;

LA MESA EJECUTVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar el listado en esta Bolsa de Comercio de las Letras del Tesoro de la Municipalidad de Río Cuarto Series XXIV por valor nominal \$14.800.000.



Artículo 2°: Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

Artículo 3°: Comunicar la presente resolución a la Emisora, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 4°: Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

FERNANDO A. RIVERO
Secretario

Rosario, 19 de agosto de 2014.
RAÚL R. MEROI
Presidente

RESULTADO DE COLOCACIÓN

Rosario, 20 de Agosto de 2014.

Bolsa de Comercio de Rosario
Presente

Ref: Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXXIII
Resultado de su colocación

De nuestra mayor consideración:

Por la presente, en nuestro carácter de Organizador de la Colocación y autorizado del Fiduciario en el fideicomiso de la referencia, informamos que ha sido suscripta la emisión del mismo por un total de V\$N 66.395.203

A continuación se realiza un detalle de la colocación:

Valores de Deuda Fiduciaria Clase VDF A

Total de las ofertas recibidas: V\$N 86.044.000

Total de oferentes: 33

Total de ofertas aceptadas en firme: 21

Ofertas competitivas: 32

Ofertas no competitivas: 1

Total de valor nominal aceptado: V\$N 40.345.908

Tasa de corte: 23,50%.

Precio de colocación: 104,5297 %.

Porcentaje de prorrato Tramo Competitivo: 73,40%.

Nominales a prorrata: 3.000.000

Sobreoferta en porcentaje: 113,27%.

Sobreoferta en nominales: V\$N 45.698.092

Valores de Deuda Fiduciaria Clase VDF B

Total de las ofertas recibidas: V\$N 6.129.662

Total de oferentes: 5

Total de ofertas aceptadas en firme: 4

Ofertas competitivas: 5

Ofertas no competitivas: 0

Total de valor nominal aceptado: V\$N 5.629.662

Tasa de corte: 24,74%.

Precio de colocación: 103,9997%.

Porcentaje de prorrato Tramo Competitivo: 100,00%.

Nominales a prorrata: 1.829.662

Sobreoferta en porcentaje: 8,88%.

Sobreoferta en nominales: V\$N 500.000

Valores de Deuda Fiduciaria Clase VDF C

Total de las ofertas recibidas: V\$N 1.641.985

Total de oferentes: 1

Total de ofertas aceptadas en firme: 1

Ofertas competitivas: 1

Total de valor nominal aceptado: V\$N 1.641.985

Tasa de corte: 26,00%.

Precio de colocación: 101,8774%.

Certificados de Participación

Total de las ofertas recibidas: V\$N 18.777.648

Total de oferentes: 2

Total de ofertas aceptadas en firme: 2

Total de valor nominal aceptado: V\$N 18.777.648

Precio de corte: 100,00%.

Precio de colocación: 100,0000%

Mercado de Valores de Rosario S.A.
Fernando J. Luciani
Gerente General